



### DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Vistos los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre :

#### RESUELVE:

PRIMERO.- CONVOCAR SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para el próximo jueves día 28 de Julio de 2016 a las 19 horas en primera convocatoria, en su caso, en segunda dos días después a la misma hora, fijando a tal efecto el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.
- 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
- 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y DISPOSICIONES LEGALES.
- 4.- EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO.
- 5.- EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.
- 6.- EXPEDIENTE Nº 2 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.
- 7.- ESTUDIO DE DETALLE, E.D. SAN GONZALO, Nº 28. PROMOTOR JUAN JOSÉ BOGAS VALLE.
- 8.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA SUSTITUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL EN E.D. C/ SAN GONZALO, 28.
- 9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAENA.
- 10.- RATIFICACIÓN CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA, PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS, CONFORME AL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Nº 126, DE FECHA 4 DE JULIO.
- 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA DEFENSA DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL Y PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS CON ANIMALES, Y DECLARACIÓN DE BAENA "CIUDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES".
- 12.- MOCION AUTOVIA DEL OLIVAR.
- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- TRASLÁDESE esta Resolución a los miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

Baena 22 de Julio de 2016  
EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Rojano Aguilera

